

## Sugerencia de la UDI

Por Jaime Guzmán

Quizás el tema de la ley de partidos políticos parezca ajeno a muchos chilenos. Sin embargo, un adecuado funcionamiento de los partidos es indispensable para nuestro futuro democrático y -por tanto- debe interesar a toda persona con espíritu cívico.



Existe consenso de que una excesiva proliferación de partidos engendra confusiones e inestabilidades perjudiciales para una democracia.

El principal vehículo para impedirlo consiste en exigir, legalmente, que cada partido alcance un **porcentaje mínimo de votación** en las elecciones parlamentarias que se realicen. Las colectividades políticas que no lo obtuvieren deberían disolverse o -al menos- perder toda representación parlamentaria, con los efectos prácticos pertinentes.

El fundamento de lo anterior resulta claro. Sólo en las elecciones se mide la efectiva **representatividad** de un partido político, sin que interese su número de militantes. Una colectividad con **pocos militantes**, pero con una **votación significativa**, demuestra interpretar a un sector considerable de la ciudadanía.

No obstante, en Chile se ha planteado la conveniencia de recabar **adicionalmente** un mínimo de firmas para constituir los futuros partidos, registrándose un largo debate sobre la cantidad más apropiada de tales firmas. Dicha exigencia apunta a evitar que en las primeras elecciones parlamentarias después de 15 años, se produzca una excesiva fragmentación partidista, con grupos carentes de todo respaldo real, que

confunda al electorado y desprestigie el sistema político.

Pero, como se lo planteó esta semana la Unión Demócrata Independiente (UDI) al Ministro del Interior, nuestro movimiento considera erróneo el criterio del proyecto en actual trámite, en cuanto a transformar automáticamente en militantes de un partido a quienes firman para constituirlo.

La UDI sugiere **distinguir** entre los **patrocinantes** que firmarían, para dar vida a un partido, y los **militantes**, que posteriormente se inscribirían en él.

Creemos que ello tiene, entre otras, dos ventajas.

Por un lado, recoge la idiosincrasia chilena, reticente a la militancia partidista. Muchas personas patrocinarían con su firma la conformación del partido de sus simpatías, siempre que ello no las convierta automáticamente en militantes del mismo, sino que se les permita continuar como independientes, si así lo prefieren.

Por otra parte, la militancia debe ofrecer plenas garantías de que el partido no sea infiltrado por elementos indeseables para él, factor esencial para la democracia interna en la vida partidista, pero imposible de asegurar en una campaña masiva de recolección de firmas.

De ahí que la UDI sugiere que la ley exija alrededor de 30 mil **patrocinantes** para formar un partido, sin que ellos se conviertan necesariamente en militantes de él, ni que se fijen mínimos en esta última materia. El otro cedazo posterior sería el mínimo de **votación** antes aludido, y que la UDI propone establecer en un 5 por ciento del electorado.